



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia

2012 - 2015

PRESUPUESTO

CIUDADANO

2014

>Enterate en que se
gasta tu Dinero el
Municipio de Tonalá, Jalisco

CONTENIDOS

03 Entendiendo el Presupuesto ciudadano

04 Ciclo presupuestario

08.... **INGRESOS**

¿Cómo se obtiene esos 100 pesos de presupuesto?

09....Ingresos totales

10....Ingresos propios

19.... ¿Qué son las Participaciones Federales?

¿Qué son las Aportaciones Federales?

¿Cuáles son los fondos que el Gobierno Federal transfiere al Municipio de Tonalá, Jalisco y cual es su destino?

23.... ¿Que es el Gasto Federal Reasignado?

24....**EGRESOS**

25....Entendiendo el Presupuesto de Egresos

¿Quién gasta?

Gasto total

26....Clasificación administrativa

27.... ¿En que se gasta?

Clasificación por tipo y objetivo del gasto (Clasificación económica)

34....Proyecto de inversión para el municipio

44.... ¿Para que se gasta?

Clasificación funcional del gasto

Clasificación programática

58....Racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

60....Programas Bienestar

¿Que es un presupuesto?

Es un cálculo anticipado para cumplir con un objetivo durante un periodo.

¿Que es el presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anticipada de los egresos necesarios del sector público estatal, para cumplir con las metas de los programas, proyectos y servicios públicos, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política pública y de planeación.

¿Que es un presupuesto ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es una buena práctica que realizan los Gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento de la Sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. Consiste en la publicación de un documento que explique de manera sencilla y grafica del destino y asignación de los recursos públicos, en este caso, para el Municipio de Tonalá, Jalisco. Responda a las preguntas. ¿Cuánto se Gasta en Municipio de Tonalá, Jalisco?, ¿De dónde proviene el dinero del gasto?, ¿Cómo se distribuyen los Recursos Públicos del Presupuesto Municipal?, ¿Quién Gasta?, ¿en qué se gasta? Y ¿para que gasta?

¿Para qué elaborar el Presupuesto Ciudadano del Municipio de Tonalá, Jalisco?

La elaboración del Presupuesto Ciudadano del Municipio de Tonalá, Jalisco tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre el destino y uso de los Recursos Públicos.

Forma parte de la Política Publica de Transparencia, participación Ciudadana y Gobierno abierto del Municipio de Tonalá, Jalisco, y busca fomentar la Transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciudadano, necesaria para la existencia de un dialogo fructífero y cada vez más amplio entre el Municipio y la Sociedad.

El presupuesto Ciudadano, realizado por la Dirección de programación y Presupuesto y Hacienda Municipal, explica de forma sencilla, usando como ejemplo un billete de 100 pesos, la distribución del Presupuesto de egresos autorizado por el H. Ayuntamiento de Tonalá para el Ejercicio Fiscal 2014.

¿Que es el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco?

En el presupuesto de egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco se establece el programa de gasto del Municipal (gasto Público) para el año que aplica. En el se describe la cantidad, la forma y el destino en que se usaran los Recursos Públicos para cada una de las Dependencias de H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

¿De donde viene el dinero para el Gasto Público?

El dinero que contempla el Presupuesto se obtiene de Participaciones, Deuda, Gasto Federal reasignado y aportaciones Federales, del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos (impuesto sobre los Ingresos, impuestos sobre patrimonio, accesorios, etc.), contribuciones de mejoras (contribuciones de mejoras por Obras Publicas), derechos (derechos por el uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio Público, por prestaciones de servicios, etc.), productos de tipo corriente, aprovechamientos (de tipo corriente, etc), participaciones y aportaciones.

La manera en que esos ingresos se recaudan y su monto, es decir cuánto va a cobrar el Municipio en impuestos y cuotas, se establece en la Ley de Ingresos del municipio de Tonalá, Jalisco.

Una vez definida la forma en la que se van a obtener los Ingresos, se define como se hará el gasto la manera en que se a realizar el gasto Publico, cuánto va a gastar cada dependencia se establece en el Presupuesto de Egresos del municipio.

El gasto Público depende de la cantidad de Ingresos que se esperen obtener. Cuanto la suma total de los ingresos no alcanza, para cubrir el gasto público, (es decir cuánto se necesita gasto más de lo que se tiene, es necesario pedir prestarnos para cubrir la diferencia. La deuda que se genera por préstamos que adquiere el Municipio se denomina Deuda Pública y la Ley establece límites muy claros en cuanto al monto y destinos de los recursos que se obtiene por esta vía.

Ciclo presupuestario (8 etapas)

1.- Planeación

Etapa racional organizada en la cual se elabora objetivos y se establecen programas, en función de metas económicas, sociales y políticas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales.

2.- Programación

Etapa en la que se definen estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de sus objetivos de mediano y largo plazo. En esta etapa se establece la estructura de la iniciativa de la Ley de Ingreso del Municipio y el proyecto de presupuesto de egreso del Municipio. La etapa de Programación concluye cuando ambos se envían al Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá, donde se lleva a cabo su discusión y aprobación

3.- Presupuestacion

Asignación de recursos para cumplir con los objetivos y metas en un tiempo determinado. la Ley establece que el Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá de Tonalá, Jalisco aprueba el Presupuesto 2014 y también se presenta ante el Congreso del Estado de Jalisco.

I	II	III
La Comisión de Hacienda presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el Presupuesto 2014. Sin fecha limite	El Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco aprueba la Ley de Ingresos del Municipio. Fecha limite, 31 de Agosto . Y aprueba el Presupuesto de Egresos del municipio. Fecha limite, 15 de diciembre	Se publica la ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco. Fecha limite, 31 de diciembre

4.- Ejecución

A partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los Recursos Públicos y que involucran un desembolso de dinero.

5.- Control

Mecanismos que permitan determinar inconsistencias en el curso de las etapas mencionadas, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

6.- Seguimiento

Consiste en generar la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el Ejercicio de los recursos asignados a los programas. Estos reportes se realizarán trimestralmente a partir de este año.

7.- Evaluación

Es el análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

8.- Rendición de Cuentas

Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos de las instancias fiscalizadoras, dar cuenta de tales resultados a la ciudadanía, y corregir deficiencias de la ejecución y orientar los recursos a donde tengan mayor impacto para los ciudadanos. Un ejemplo de control para la ejecución del gasto en la cuenta pública del ejercicio Presupuestal. También se consideran actos de rendición de cuentas, el informe anual del desempeño que se rinde ante el Congreso Gobierno del Estado.

Presupuesto Total del Municipio de Tonalá = 100 pesos

Si \$940,397,132.00 fueran \$100

\$50%

\$20%

\$15%



\$10%

\$5%

Para conocer como se gasta el presupuesto total del Municipio de Tonalá, Jalisco se utilizo como ejemplo un billete de cien pesos, que explica visualmente por porcentajes la forma la forma que se distribuye.

Si suponemos que el presupuesto total es de \$940,397,132.00 fuera de cien pesos, podemos dividirlo visualmente en fracciones de 50, 20, 10, 5, 15 como se muestra en la grafica, así facilitar la rápida comprensión de los porcentajes destinados a cada rubro.

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia

2012 - 2015

INGRESOS

Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco

¿Como se obtienen esos 100 pesos del Presupuesto?

Los ingresos del Municipio se obtienen de participaciones y aportaciones federales, del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuesto (impuesto sobre los Ingresos, impuestos sobre patrimonio, accesorios, etc.), contribuciones de mejoras (contribuciones de mejoras por Obras Publicas), derechos (derechos por el uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio Público, por prestaciones de servicios, etc.), productos de tipo corriente, aprovechamientos (de tipo corriente, etc), participaciones y aportaciones.

Ingresos totales

Si \$940,397,132.00 fueran \$100

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

67.10 % (\$630,994,803.00)	Monto	/\$100
Participaciones	\$ 327,573,532.00	34.83%
Aportaciones	\$ 293,434,364.00	31.20%
Convenios	\$ 6,000,000.00	0.64%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 3,986,907.00	0.42%
Total	\$ 630,994,803.00	67.10%

INGRESOS PROPIOS

32.90 % (\$309,402,329.00)

Monto

/\$100

Ingresos por venta de bienes y servicios	\$	-	0%
Contribuciones de mejoras	\$	484,624.00	0.90 %
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			0%
Productos	\$	8,688,756.00	1.00%
Otros ingresos			0%
Aprovechamientos	\$	21,318,452.00	2.00%
Impuestos	\$	200,765,188.00	21.00%
Derechos	\$	78,145,309.00	8.00%
Total	\$	309,402,329.00	32.90%

¿Que es un ingreso Propio?

Son todos aquellos ingresos que recauda el Municipio de Tonalá, Jalisco y que se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio (derechos, impuestos, aprovechamientos, productos, contribuciones de mejoras, otros ingresos, etc), estos ingresos son distintos de los derivados de convenios, transferencias y subsidios y otras ayudas provenientes de la Federación

¿Que son los ingresos excedentes?

Son los recursos, que durante el ejercicio fiscal (año, calendario) se obtiene en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

Ingresos propios

Si \$940,397,132.00 fueran \$100

IMPUESTOS

21.00 % (\$200,765,188.00)

DERECHOS

8.00 % (\$78,145,309.00)

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

0.00 % (\$0)

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

0.90 % (\$484,624.00)

CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO

0.00 % (\$0)

PRODUCTOS

1.00 % (\$8,688,756.00)

OTROS INGRESOS

0.00 % (\$0)

APROVECHAMIENTOS

2.00 % (\$21,318,452.00)

Impuestos	Monto	/\$100
Total	\$ 200,765,188.00	21%

Impuestos sobre los ingresos	\$ 500,000.00	
Función de circo y espectáculos de carpa	\$ 18,000.00	
Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos.	\$ 464,000.00	
Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	\$ 12,000.00	
Eventos y espectáculos deportivos	\$ 6,000.00	
Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	\$ -	
Espectáculos taurinos y ecuestres	\$ -	
<i>Otros espectáculos públicos</i>	\$ -	
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 200,265,188.00	
Impuesto predial		
Predios rústicos	\$ 11,585,083.00	
Predios urbanos	\$ 133,174,000.00	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales		
Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$ 52,000,000.00	
Regularización de terrenos	\$ 831,287.00	
Impuestos sobre negocios jurídicos		
Construcción de inmuebles	\$ 2,574,818.00	
Reconstrucción de inmuebles	\$ 50,000.00	
Ampliación de inmuebles	\$ 50,000.00	
Impuestos sobre la producción, el comercio, el consumo y las transacciones	\$ -	
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	
Impuestos Sobre Nominas y Asimilables	\$ -	
Impuestos Ecológicos	\$ -	
Accesorios de los impuestos	\$ -	

Productos	Monto	/\$100
Total	\$ 8,688,756.00	1%

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado		
Arrendamiento o concesión de locales en mercados	\$ 272,427.00	
Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	\$ 17,000.00	
Arrendamiento o concesión de escusados y baños	\$ 26,500.00	
Arrendamiento de inmuebles para anuncios	\$ -	
Otros arrendamientos o concesiones de bienes	\$ 5,500.00	
Cementerios de dominio privado	\$ -	
Lotes uso perpetuidad y temporal	\$ -	
Mantenimiento	\$ -	
Venta de gavetas a perpetuidad	\$ -	
Otros	\$ -	
Productos diversos		
Formas y ediciones impresas	\$ 6,078,000.00	
Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	\$ 15,000.00	
Depósito de vehículos	\$ -	
Explotación de bienes municipales de dominio privado	\$ -	
Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	\$ 74,000.00	
Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	\$ -	
Venta de productos procedentes de viveros y jardines	\$ -	
Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	\$ -	
Otros productos no especificados	\$ 2,200,329.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$ -	
ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	\$ -	

	Monto	/ \$100
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00	\$ 0.00

Contribución de mejoras	Monto	/ \$100
Contribución de mejoras por obras publicas	\$ 484,624.00	0. 90 %

Derechos	Monto	/ \$100
Total	\$ 78,145,309.00	8.00%
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 11,550,000.00	
Uso del piso	\$ 10,350,000.00	
Estacionamientos exclusivos	\$ 20,000.00	
Puestos permanentes y eventuales	\$ 3,500,000.00	
Actividades comerciales e industriales	\$ 6,800,000.00	
Espectáculos y diversiones públicas	\$ 30,000.00	
Otros fines o actividades no previstas	\$ -	
Estacionamientos	\$ -	
De los Cementerios de dominio público	\$ 1,200,000.00	
Lotes uso perpetuidad y temporal	\$ 290,000.00	
Mantenimiento	\$ 850,000.00	
Venta de gavetas a perpetuidad	\$ -	
Otros	\$ 60,000.00	

Otros	\$	60,000.00	
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	\$	-	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$	51,392,560.00	
Licencias y permisos de giros	\$	15,467,212.00	
Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	\$	8,349,212.00	
Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	\$	2,468,000.00	
Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	\$	4,150,000.00	
Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	\$	500,000.00	
Licencias y permisos para anuncios	\$	9,000,000.00	
Licencias y permisos de anuncios permanentes	\$	8,565,000.00	
Licencias y permisos de anuncios eventuales	\$	435,000.00	
Licencias y permisos de anunció distintos a los anteriores	\$	-	
Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	\$	8,897,694.00	
Licencias de construcción	\$	7,771,000.00	
Licencias para demolición	\$	-	
Licencias para remodelación	\$	-	
Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	\$	496,000.00	
Licencias para ocupación provisional en la vía pública	\$	5,900.00	
Licencias para movimientos de tierras	\$	23,900.00	
Licencias similares no previstas en las anteriores	\$	600,894.00	
Alineamiento, designación de número oficial e inspección	\$	-	

Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	\$ 8,129,000.00	
Licencia de cambio de régimen de propiedad	\$ 298,000.00	
Licencia de urbanización	\$ 7,831,000.00	
Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	\$ -	
Servicios por obras	\$ 298,000.00	
Medición de terrenos	\$ -	
Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	\$ 298,000.00	
Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	\$ -	
Servicios de sanidad	\$ 178,700.00	
Inhumaciones y reinhumaciones	\$ 137,000.00	
Exhumaciones	\$ 3,700.00	
Servicio de cremación	\$ -	
Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$ 38,000.00	
Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	\$ 1,443,882.00	
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	\$ 1,403,882.00	
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	\$ -	
Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	\$ -	
Servicio exclusivo de camiones de aseo	\$ 30,000.00	
Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	\$ -	
Otros servicios similares	\$ 10,000.00	
Agua potable y alcantarillado	\$ -	

Rastro	\$	3,411,990.00	
Autorización de matanza	\$	200,000.00	
Servicios de matanza en el rastro municipal	\$	3,101,490.00	
Venta de productos obtenidos en el rastro	\$	7,000.00	
Otros servicios prestados por el rastro municipal	\$	103,500.00	
Registro civil	\$	559,090.00	
Servicios en oficina fuera del horario	\$	359,090.00	
Servicios a domicilio	\$	100,000.00	
Anotaciones e inserciones en actas	\$	100,000.00	
Certificaciones	\$	2,846,992.00	
Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	\$	140,000.00	
Extractos de actas	\$	2,506,992.00	
Dictámenes de trazo, uso y destino	\$	200,000.00	
Servicios de catastro	\$	1,160,000.00	
Copias de planos	\$	5,000.00	
Certificaciones catastrales	\$	250,000.00	
Informes catastrales	\$	435,000.00	
Deslindes catastrales	\$	-	
Dictámenes catastrales	\$	290,000.00	
Revisión y autorización de avalúos	\$	180,000.00	

OTROS DERECHOS	\$	3,762,749.00	
Derechos no especificados	\$	3,762,749.00	
Servicios prestados en horas hábiles	\$	800,000.00	
Servicios prestados en horas inhábiles	\$	52,749.00	
Solicitudes de información	\$	50,000.00	
Servicios médicos	\$	2,630,000.00	
Otros servicios no especificados	\$	230,000.00	
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	\$	11,440,000.00	
Recargos	\$	3,000,000.00	
Falta de pago	\$	3,000,000.00	
Multas	\$	6,000,000.00	
Infracciones	\$	6,000,000.00	
Intereses	\$	-	
Plazo de créditos fiscales	\$	-	
Gastos de ejecución y de embargo	\$	340,000.00	
Gastos de notificación	\$	30,000.00	
Gastos de embargo	\$	10,000.00	
Otros gastos del procedimiento	\$	300,000.00	
Otros no especificados	\$	2,100,000.00	
Otros accesorios	\$	2,100,000.00	

Aprovechamientos	Monto	/ \$100
Total	\$ 21,318,452.00	2.00%

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 525,000.00	
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ -	
Multas	\$ 105,000.00	
<i>Infracciones</i>	\$ 105,000.00	
Indemnizaciones	\$ -	
Reintegros	\$ -	
Aprovechamiento provenientes de obras públicas	\$ 420,000.00	
<i>Aprovechamientos provenientes de obras públicas</i>	\$ 420,000.00	
Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	\$ -	
Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	\$ -	
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	\$ -	
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ -	
ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	\$ 20,793,452.00	
Otros no especificados	\$ 20,793,452.00	
<i>Otros accesorios</i>	\$ 20,793,452.00	

Otros Ingresos y Beneficios	Monto	/ \$100
Ingresos financieros	\$ -	\$ -
Diferencias por tipo de cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ -

Ingresos derivados de financiamiento	Monto	/ \$100
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ -	\$ -
Financiamientos	\$ -	\$ -

Ingresos por ventas de bienes y servicios	Monto	/ \$100
Total	\$ -	\$ -

INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCÍAS	\$ -	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO	\$ -	
Producidos en establecimientos del gobierno	\$ -	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ -	
Producidos por organismos descentralizados	\$ -	
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES (NO FINANCIERAS)	\$ -	
Producido por entidades paraestatales empresariales (no financieras)	\$ -	

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos determinados mediante formulas establecidas en la ley de Coordinación Fiscal destinados a los Estados y Municipios de la Federación a través de fondos.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

Es el conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros que contribuyan al desarrollo social

Los montos señalados en la Ley de Ingresos corresponden a los ingresos del estado y los municipios; la distribución de estos fondos para cada uno de los 570 municipios se realiza mediante las formulas contenidas en la Ley de coordinación fiscal.

Los fondos de aportaciones federales que el Gobierno Federal transfiere a los municipios a través del Ramo 33, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos establecidos específicamente para tipo de aportación.

¿Cuáles son los fondos que el Gobierno Federal y Estatal transfiere a los municipios y cuál es su destino?

Son ocho los fondos que se transfieren del Gobierno Federal al Estado.

1)Fondo de Aportaciones para la educacion basica y Normal

Son los recursos economicos complementarios que apoyan para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se asignan al Estado, el cual se destinara unicamente al cumplimiento de los objetivos del sector educativo de acuerdo a la Ley General de educacion y la legislacion estatal aplicable.

2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de salud

Son los recursos economicos que se destinan exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del sector salud, de acuerdo a lo señala la Ley General de Salud y la legislacion estatal aplicable.

3) Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social

Son los recursos economicos que se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales basicas y a inversiones que benefician directamente a sectores de su poblacion que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

4) Fondo de aportaciones Múltiples

Son los recursos economicos que se destinaran exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la poblacion en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la poblacion en desamparo, asi como a la construccion, equipamiento y rehabilitacion de infraestructura fisica de los niveles de educacion basica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

5) Fondo de Aportaciones para la seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal

Son recursos para la seguridad publica destinados para el reclutamiento, formacion, selección, evaluacion y depuracion, equipamiento, construccion, mejoramiento o ampliacion de instalaciones, seguimiento de los programas de prevencion del delito.

6) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Son los recursos que se destinan a lo siguiente:

A la inversion en infraestructura fisica, incluyendo la construccion, reconstruccion, ampliacion, mantenimeinto y conservacion de infraestructura; asi como la adquisicion de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas infraestructura hidroagricola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realizacion de estudios, elaboracion y evaluacion de proyectos, supervision y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a traves de la amortizacion de deuda publica, expresada como una reduccion al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asi mismo, podran realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas publicas locales.

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales:

IV. A la modernizacion de los registros publicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinacion para homologar los registros publicos; asi como para modernizacion de los catastros, con el objetivo de actualizar los valores de los bienes y hacer mas eficiente la recaudacion de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudacion locales y para el desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudacion.

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigacion cientifica y desarrollo tecnologico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de proteccion civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educacion publica, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en terminos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior y;

IX. Para destinarles a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos publicos y privados; al pago de obras publicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversion privada, en forma inmediata o futura, asi como a estudios.

7) Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica y de Adultos

El Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica y de Adultos (FAETA) es uno de los ocho fondos creado con el fin de abatir el rezago en alfabetizacion, educacion basica para adultos y formacion para el trabajo, asi como para la prestacion de servicios de educacion tecnologica y de educacion tecnologica descentralizada (CONALEP). Se transfieren los recursos para la operación de los servicios de educacion tecnologica y de educacion para adultos, cuya opreacion asuman los estados y el Distrito Federal, de conformidad con los convenios de coordinacion suscritos con el Ejecutivo Federal.

8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Son los recursos economicos que se destinaran a la satisfaccion de sus requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atencion de las necesidades.

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
(Ingresos provenientes de la Federación)

\$630,994,803.00 serían \$67.10 de \$100

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

	0.42% (\$3,986,907.00)	Monto	De 100
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -	\$ -	
Transferencias internas al resto del sector público	\$ -	\$ -	
Subsidios y Subvenciones		\$3,986,907.00	0.42%
Ayudas Sociales	\$ -	\$ -	
Pensiones y jubilaciones	\$ -	\$ -	
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$ -	\$ -	

¿Qué es el Gasto Federal Reasignado?

Son los recursos no ejercidos en el ciclo fiscal inmediato anterior que son reasignados a las prioridades de gasto (agua potable, drenaje, electrificación, carreteras, proyectos productivos, etc.) previstas en el Presupuesto de Egresos vigente.

:

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia

2012 - 2015

**E
G
R
E
S
O
S**

El Presupuesto de Egresos del Municipio puede ser entendido de tres maneras diferentes:

¿Quién gasta? De acuerdo con la dependencia o entidad responsable del gasto.

¿En qué se gasta? De acuerdo a los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos clasificados en gasto de capital y deuda pública.

¿Para qué se gasta? Dependiendo de su objetivo (educación, salud, nutrición e infraestructura social básica, seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, etc.).

¿Quién gasta? De acuerdo con la dependencia o entidad responsable del gasto.

El **gasto total** comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto (Dependencias).

- **Dependencias**

Son las áreas administrativas genericamente y están integradas por Presidencia Municipal, Contraloría, Sala de Regidores, Secretaría General, Tesorería Municipal, Dirección General de Promoción, Desarrollo, Económico, Turístico y Artesanal, Dirección General de Infraestructura Servicios y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección general de Administración y Desarrollo Humano, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Comisaría de Seguridad Pública Municipal, y las direcciones y jefaturas que dependan directamente de las direcciones generales.

Gasto Total

Si (\$940,397,132.00) fueran \$100

Gasto Total		Monto	De \$100
Gasto Corriente	\$	686,566,066.00	73.01%
Gasto de Capital	\$	97,984,484.00	10.42%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$	155,846,582.00	16.57%



1. ¿Quién gasta? De acuerdo con la Dependencia o Jefatura responsable del gasto.

La **clasificación administrativa** es para identificar al responsable directo del gasto de recursos públicos con desglose por Dependencia o Jefatura.

Clasificación administrativa

Si \$940,397,132.00 fueran \$100

Dependencias	Monto	De \$100
TOTAL	\$ 940,397,132.00	100.00%
SALA DE REGIDORES	\$ 15,753,532.00	2%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 21,739,725.00	2%
TESORERIA MUNICIPAL	\$ 309,969,804.00	33%
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$ 9,547,554.00	1%
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 93,794,444.00	10%
COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 148,170,810.00	16%
SECRETARIA GENERAL	\$ 33,892,310.00	4%
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 40,269,063.00	4%
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO HUMANO	\$ 118,874,395.00	13%
CONTRALORIA	\$ 5,747,348.00	1%
SINDICATURA	\$ 20,418,080.00	2%
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	\$ 122,220,067.00	13%



2¿En que se gasta? Conforme al uso de los recursos (salarios, programas, proyectos de inversión, entre otros).

La **clasificación por tipo y objetivo del gasto (clasificación económica)** sirve para identificar los rubros del gasto donde se ejercen los recursos. A partir de esta clasificación se puede observar cuanto se gasta en la operación del municipio.

Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación; se refiere a los gastos de recursos humanos y de compra de bienes y servicios necesarios para la administración y operación, y no aquellos que se consideran bienes patrimoniales (activos).

Gasto de Capital: Son gastos para la creación de capital (construir infraestructura, comprar maquinaria, etc.) y la conservación del que ya existe, adquisiciones de bienes inmuebles, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines.

Deuda pública: Comprende la amortización (pago) de la deuda adquisición y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Consulta la información de la deuda pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, en la página de Transparencia de Acceso a la Información, disponible en: www.tonala.gob.mx.

Clasificación por tipo y objetivo del gasto (Clasificación económica)

Si \$940,397,132.00 fueran \$100



DEUDA PUBLICA

16.57 % (\$15,846,582.00)

Deuda Publica	Monto	/ \$100
Total	\$ 155,846,582.00	16.57%

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42,984,281	
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	42,984,281	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	65,680,735	
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	65,680,735	
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	
COSTO POR COBERTURAS	-	
APOYOS FINANCIEROS	-	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	47,181,566	
ADEFAS	47,181,566	

GASTO DE CAPITAL

10.42 % (97,984,484.00)

GASTO DE CAPITAL	Monto	/ \$100
Total	\$ 97,984,484.00	10.42%
Inversión publica	87,654,484	
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	87,654,484	
Edificación habitacional	-	
Edificación no habitacional	-	
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	12,300,000	
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	50,000,000	
Construcción de vías de comunicación	8,000,000	
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	17,354,484	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 10,330,000.00	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,400,000.00	
Muebles de oficina y estantería	\$ 1,100,000.00	
Equipo de computo de tecnologías de la información	\$ 300,000.00	

Mobiliario y Equipo de Educación y Recreativo	\$	20,000.00	
Cámaras fotográficas y de video	\$	20,000.00	
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	\$	50,000.00	
Equipo medico y de laboratorio	\$	50,000.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$	5,000,000.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$	5,000,000.00	
Equipo de Defensa y Seguridad	\$	1,500,000.00	
Equipo de Defensa y Seguridad	\$	1,500,000.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	360,000.00	
Maquinaria y equipo industrial	\$	140,000.00	
Maquinaria y equipo de construcción	\$	120,000.00	
Otros equipos	\$	100,000.00	
Activos Biológicos			
Bienes Inmuebles			
Activos Intangibles	\$	5,000,000.00	
Software	\$	5,000,000.00	

GASTO DE CORRIENTE

73.01 % (686,566,066.00)

GASTO CORRIENTE	Monto	/ \$100
Total	\$ 686,566,066.00	73.01%
Gastos de operación	\$ 615,193,066.00	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 453,029,066.00	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 253,000,000.00	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 48,780,000.00	
Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 45,249,066.00	
Seguridad Social	\$ 44,000,000.00	
Otras Prestaciones Sociales y económicas	\$ 62,000,000.00	
Previsiones	\$ -	
Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 38,128,000.00	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 4,658,000.00	
Alimentos y Utensilios	\$ 723,000.00	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	
Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 6,137,000.00	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 2,520,000.00	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 20,000,000.00	
Vestuario, Blancos, prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 3,145,000.00	
Materiales y Suministros de Seguridad	\$ -	

Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$	945,000.00	
SERVICIOS GENERALES	\$	124,036,000.00	
Servicios Básicos	\$	49,652,000.00	
Servicios de Arrendamiento	\$	1,455,000.00	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$	5,360,000.00	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$	2,410,000.00	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	4,590,000.00	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	7,000,000.00	
Servicios de Traslado y Viáticos	\$	781,000.00	
Servicios Oficiales	\$	3,908,000.00	
Otros Servicios Generales	\$	48,880,000.00	
Transferencias corrientes	\$	71,373,000.00	
Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas			
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Publico			
Transferencias al Resto del Servicio Publico	\$	65,273,000.00	
Susbsidios y Subvenciones	\$	-	
Ayudas Sociales	\$	5,100,000.00	
Pensiones y Jubilaciones	\$	1,000,000.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$	-	
Transferencias a la Seguridad Social	\$	-	
Donativos	\$	-	
Transferencias al Exterior	\$	-	

Inversion para el desarrollo

El reto de las administraciones municipales es impulsar con la colaboración de la sociedad civil, programas y proyectos que mejoren la interacción entre los aspectos sectorial y territorial de las políticas, que promuevan el equilibrio entre la disposición y explotación de los recursos naturales y los requerimientos de desarrollo económico del municipio. Para ello, es necesario expandir la infraestructura y de transporte en el municipio, así como infraestructura productiva que soporta la relocalización de industrias. Con el Plan Municipal de Desarrollo Tonalá 2012-2015 y con una visión estratégica integral, proponemos impulsar los siguientes programas y proyectos de inversión en el municipio.

1. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

A través de este programa, los mexicanos radicados en el exterior pueden colaborar en acciones y obras.

Objetivo

Es contribuir al desarrollo de las localidades seleccionadas, al potenciar la inversión de los migrantes y de la concurrencia de recursos de la Federación, estados y municipios para invertir en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

Tipos de Apoyo:

- a) Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de: agua, drenaje y electrificación; educación, salud y deporte; comunicaciones, caminos y carreteras; mejoramiento urbano; saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales; cultura y recreación; becas educativas 3x1; otras que acuerden las partes en materia de desarrollo social comunitario.
- b) Proyectos Productivos Comunitarios y Proyectos Productivos Individuales que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del Programa.
- c) Capacitación, organización y promoción social, dentro y fuera de México: promoción social, difusión del programa y capacitación a autoridades locales, clubes de migrantes y clubes espejo; actividades para la planeación participativa, organización social o de coordinación con instancias federales, locales, clubes de migrantes, clubes espejo y con organismos internacionales; estudios o investigaciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa.

Descripción

Los clubes u organizaciones de migrantes presentan la solicitud para financiar proyectos que beneficien a las comunidades que decidan apoyar; dicha solicitud puede ser presentada en cualquier época del año. Reunidas las solicitudes en las Delegaciones SEDESOL, éstas convocarán al Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) y presentarán los proyectos para su asignación, priorización, validación y dictaminación; una vez validados los proyectos por el COVAM, las Delegaciones informarán a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la validación del COVAM.

En el caso de que a las solicitudes de clubes u organizaciones de migrantes les faltare algún dato, contarán con un plazo de 15 días naturales para solventar, a partir de que surta efecto la notificación. A través de la celebración de Convenios de Concertación, se garantizará la participación económica de los clubes u organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno. En el caso de que los proyectos resulten aprobados, se suscribe el Convenio de Concertación previo a la ejecución del proyecto.

2. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

El Programa busca articular acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria.

Objetivo

Es contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria.

Beneficiarios

Son los habitantes de las localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria, así como de las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Tipos de Apoyos:

El Programa apoya obras y acciones en los rubros:

- a) Infraestructura Social y de Servicios, a través de las elaboración de estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de: sistemas para la provisión de agua; obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas

residuales, entre otras; rellenos sanitarios o similares; caminos rurales; redes o sistemas de energía eléctrica, convencional o no convencional; infraestructura educativa; centros de salud o similares; infraestructura deportiva; infraestructura productiva comunitaria; sistemas de comunicación; centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo de las comunidades; rellenos sanitarios o similares.

- b) Mejoramiento de la Vivienda, primordialmente para la construcción o instalación de: servicio sanitario; pisos firmes (eliminación de pisos de tierra); fogones ecológicos, estufas rústicas o similares; muros reforzados y techos.

Apoyos complementarios: organización comunitaria; proyectos de servicio social comunitario promovidos por instituciones de educación superior y media superior; estudios, investigaciones; acciones de capacitación y asesoría a autoridades locales; entre otros.

Descripción

Los interesados deberán presentar las solicitudes de apoyo y propuestas de inversión a la Delegación de la SEDESOL que corresponda, instancia que validará e informará por escrito al solicitante, sobre la viabilidad o no de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la propuesta en la Delegación.

En el caso de que a las solicitudes les faltare algún dato o hubiera error o duda, la Delegación tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de recibida la solicitud, para informar al solicitante, quien a su vez contará con el mismo plazo para solventar los pendientes a partir de la notificación.

Antes de la ejecución de los proyectos, obras o acciones, los beneficiarios y organizaciones de la sociedad civil deberán suscribir el convenio de concertación o acuerdo de coordinación que corresponda.

3. PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

El programa apoya las implementaciones de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, de la población rural mediante la incorporación y desarrollo de capacidades productivas y técnicas.

Objetivo

Es mejorar el bienestar económico de la población a través de promover la generación de proyectos productivos sostenibles de personas en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productores y productoras,

cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y productivas.

Beneficiarios

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que habitan en las zonas de cobertura.

Tipos de Apoyos:

- **Agencias de Desarrollo Local:** son apoyos económicos no capitalizables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al Desarrollo económico Local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Asistencia técnica y acompañamiento:** Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento a través de técnicos, profesionistas o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.
- **Proyectos Integradores:** son apoyos económicos capitalizables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante. También se podrá apoyar para la constitución de garantías líquidas, en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos por la banca de desarrollo, Financiera Rural o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.
- **Fondo de Cofinanciamiento:** son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.
- **Fondo de Capital para el Desarrollo Social:** son apoyos económicos capitalizables para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

4. PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Es contribuir al bienestar económico de la población afectada por emergencias que disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos de beneficio social.

Objetivo

Es proporcionar a hombres y mujeres de 16 años de edad en adelante, apoyos temporales para afrontar los efectos negativos generados por emergencias o situaciones económicas que provocan la disminución de sus ingresos, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

Beneficiarios

Son los Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia.

Tipos de Apoyos:

- Apoyos Directos: se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto.
- Apoyos para la Ejecución de Proyectos: se podrán otorgar apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.
- Apoyos a la Participación Social: Son aquéllas orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario, implementadas según los Lineamientos que fijen las Dependencias en congruencia con las particularidades de cada proyecto.

5. PROGRAMA HABITAT

Este programa promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos.

Objetivo

Es contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

Beneficiarios

Es la población de las zonas de actuación del Programa, que se conforman por Polígonos Hábitat, así como por colonias o barrios que presentan condiciones de pobreza en las que se realizan intervenciones integrales para la prevención social

Tipos de Apoyos:

En las zonas de actuación del Programa, se destinan subsidios federales a la ejecución de obras y acciones contempladas por el programa, bajo criterios de prioridad establecidos. Estos subsidios son complementados con recursos aportados por los gobiernos locales, beneficiarios y otras instancias.

Descripcion

Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones. También pueden ser ejecutores los gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, las Delegaciones de la SEDATU y otras dependencias o entidades federales.

Para participar en el Programa, el gobierno de la entidad federativa y los municipios suscriben con la SEDATU un acuerdo de coordinación, en el que se señalan las ciudades y polígonos seleccionados y se establecen los recursos que aportarán los tres órdenes de gobierno.

El proceso operativo se puede resumir como sigue:

- a) El Ejecutor promueve la participación de la población para identificar qué acciones son prioritarias en cada Polígono Hábitat.
- b) El Ejecutor elabora las propuestas de obras y acciones y las presenta a la Delegación de la SEDESOL.
- c) La Delegación de la SEDATU y la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana evalúan que si las propuestas de obras y acciones presentadas por los Ejecutores cumplan con la normatividad y los aspectos técnicos aplicables a cada proyecto. En caso afirmativo, la Delegación aprueba la ejecución de las obras y acciones.
- d) El Ejecutor realiza las obras y acciones y recibe los recursos para efectuar los pagos correspondientes.

Principal participación del Municipio

Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones, teniendo en su caso las siguientes responsabilidades generales:

- Suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación que, en su caso, correspondan.

- Convenir con las instancias locales competentes la obligación de mantener en buen estado las obras y equipos financiados con recursos del Programa, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación.
- Realizar o, en su caso, contratar, la ejecución de los proyectos y efectuar la supervisión correspondiente.
- Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- Señalar la localización de las obras o acciones en la cartografía digital proporcionada.

6. PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

El programa es rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad, y con ello, propiciar la sana convivencia y la cohesión social.

Objetivo

Es contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana, en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza multidimensional.

Beneficiarios

Son los espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en ciudades de 15 mil o más habitantes.

Tipos de Apoyos:

a) Participación Social y Seguridad Comunitaria.

- Impulsar la organización y participación de los ciudadanos en la elaboración de diagnósticos para identificar la problemática social y proponer los elementos a considerar en el diseño del espacio; todo ello con la finalidad de promover desde el inicio su apropiación y pertenencia
- Promover el desarrollo de actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas para fomentar el desarrollo personal y social, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como medidas dirigidas a prevenir conductas antisociales y de riesgo.
- Integrar a prestadores de servicio social y promotores comunitarios en la instrumentación de estrategias y proyectos en el espacio público.

- Impulsar la conformación de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social, como formas de organización y participación comunitaria, que coadyuven a la promoción y el cuidado del espacio público y la seguridad vecinal, y que funjan como gestores de las necesidades del espacio, su funcionamiento y sostenibilidad.
- Sensibilizar y prevenir conductas antisociales y de riesgo entre los habitantes que concurren a los espacios públicos o que viven en su área de influencia, y con ello, fortalecer la cohesión social.
- Promover la inclusión social y la equidad de género, dando preferencia a grupos vulnerables y personas con discapacidad favoreciendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Sensibilizar y prevenir la violencia familiar y social para fomentar la sana convivencia. . Incentivar la elaboración de planes y estudios que contribuyan al diagnóstico y evaluación de la situación de inseguridad y violencia; que planteen estrategias y acciones de solución, el posible impacto de las acciones desarrolladas en los espacios públicos, así como generar indicadores que permitan conocer el desempeño del Programa en las ciudades y zonas metropolitanas participantes.
- Impulsar la conservación de recursos naturales y cuidado del medio ambiente para promover una cultura de respeto a la ecología.

b) Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos.

- Construir, remozar, habilitar o rehabilitar plazas, espacios deportivos, residuales y otros espacios públicos de uso comunitario donde se desarrollen actividades recreativas, culturales y deportivas con sentido de equidad e inclusión social.
- Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público, banquetas, guarniciones y otras obras necesarias alrededor del espacio, que brinden accesibilidad y que permitan su uso por parte de la población en general.
- Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos.
- Implementar acciones de prevención situacional que propicien condiciones de seguridad a los ciudadanos, a través de la adecuación o mejoramiento del diseño de los espacios públicos, la colocación de luminarias con especificaciones para la seguridad en áreas de riesgo y el establecimiento de módulos y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos.
- Mejoramiento de vías y accesos, así como el establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros para los peatones y señalética.

7.- PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS.

El PAICE es un programa de cofinanciamiento del CONACULTA para apoyar la creación y optimización de la infraestructura cultural en los estados de la República

Objetivo

Contribuir junto con los gobiernos estatales, del Distrito Federal, delegacionales, municipales, de las universidades públicas y con la sociedad civil organizada a la creación, mantenimiento y optimización de los bienes muebles e inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país que requieren por sus propias características de espacios que de manera natural originan procesos de crecimiento e impacto social. Espacios que en síntesis dan lugar a procesos de desarrollo al ser elementos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Educación Básica y Normal (FAEB)

Beneficiarios

Instancias estatales, municipales, del Distrito Federal y sus delegaciones políticas, comunitarias, universidades públicas estatales y del Distrito Federal y de la sociedad civil organizada, encargadas de la promoción y desarrollo cultural y artístico.

Tipos de Apoyos:

Apoyo financiero, bajo el principio de cofinanciamiento, para construcción, la remodelación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, de espacios dedicados a la actividad artística y cultural. Solamente se destinará apoyo a las áreas donde se desempeñen las actividades artísticas o culturales sustantivas. No se autorizarán recursos para espacios destinados a funciones administrativas, ni para intervenciones puramente cosméticas. El apoyo que brinda el PAICE es complementario a la aportación principal del solicitante.

8.- SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN).

Es el recurso federal que se le ministra a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que resultan beneficiados a través de la fórmula de elegibilidad, y que el objeto de dichos recursos es el que se destine de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

Objetivos

- a. Fortalecer el desempeño de las funciones que en materia de seguridad pública, ejerzan los municipios y, en su caso, los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos
- b. Profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito.
- c. Fortalecer los niveles de seguridad y confiabilidad que demanden las instituciones de seguridad pública, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas.
- d. Promover una política preventiva que incida sobre los contextos socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, desde antes que ocurran los eventos que las detonan.
- e. Alinear las capacidades del Estado mediante una estrategia de prevención social del delito, que vincule el quehacer institucional con la participación de la sociedad civil organizada, así como de la ciudadanía que no cuenta con mecanismos de asociación que garanticen su derecho a ser partícipes en los actos de gobierno que los involucran.

El SUBSEMUN; se da cobertura a municipios con destinos turísticos, fronterizos, conurbados; de igual forma, se da cobertura a grupos de municipios que por su proximidad geográfica, se ven afectados por municipios o demarcaciones territoriales por la alta incidencia delictiva. Con el propósito de cumplir los principios de equidad, proporcionalidad y racionalidad en el combate del fenómeno delictivo, entre los municipios elegibles, se consideraron al menos tres de cada entidad federativa.

3.- ¿Para qué se gasta? Dependiendo de su destino (Gasto Social, en Seguridad Pública, Medio Ambiente, generación de Empleos, por ejemplo).

1.0.0 GOBIERNO

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como las administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1.0 LEGISLACION

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la constitución política del país y de las entidades federativas les otorga la facultad de hacerlo.

1.1.2 Fiscalización

Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.

1.2.0 JUSTICIA

Comprende la Administración de la Procuración e Impartición de la Justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondiente. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación. Así como los

programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.2.1 Impartición de Justicia

Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.4 Derechos Humanos

Comprende actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3.0 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.3.1 Presidencia/Gubernatura

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

1.3.2 Política Interior

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.

1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

1.3.4 Función Pública

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.

1.3.5 Asuntos Jurídicos

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.

1.3.6 Organización de Procesos Electorales

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.7 Población

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.8 Territorio

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

1.3.9 Otros

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

1.4.0 RELACIONES EXTERIORES

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.4.1 Relaciones Exteriores

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5.0 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.5.1 Asuntos Financieros

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

1.5.2 Asuntos Hacendarios

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

1.6.0 SEGURIDAD NACIONAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

1.6.1 Defensa

Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.

1.6.2 Marina

Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.

1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

1.7.0 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

1.7.1 Policía

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arresto y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.

1.7.2 Protección Civil

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.8.0 OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.1 Servicios Registrales, administrativos y patrimoniales

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.2 Servicios Estadísticos

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.

1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

1.8.5 Otros

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2.0.0 DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la presentación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.2.6 Servicios Comunes

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.7 Desarrollo Regional

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.

2.3.0 SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la presentación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencia de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.3 Generación de Recursos para la Salud

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otro.

2.3.5 Protección Social en Salud

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4.0 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y presentación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión y editoriales, actividades recreativas.

2.5.0 EDUCACION

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con al educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrados, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.5.1 Educación Básica

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anterior; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6.0 PROTECCIÓN SOCIAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluye también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

2.6.5 Alimentación y Nutrición

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a

los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.7 Indígenas

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.8 Otros Grupos Vulnerables

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprenden las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

2.7.0 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

2.7.1 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

Clasificación funcional del gasto

Si \$940,397,132.00 fueran \$100



CLASIFICACION FUNCIONAL-PROGRAMATICA				Monto	/ \$100
Total				\$ 940,397,132.00	100.00%
F	FN	SF	Descripción	Monto	%
1	1	1	Legislación	\$ 15,753,532.00	2%
1	3	1	Presidencia / Gubernatura	\$ 7,306,168.00	1%
1	3	2	Política Interior	\$ 2,137,687.00	0%
1	3	3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ 2,149,682.00	0%
1	3	4	Función Pública	\$ 5,747,348.00	1%
1	3	7	Población	\$ 1,289,793.00	0%
1	3	8	Territorio	\$ 6,243,583.00	1%
1	3	9	Otros	\$ 177,456,577.00	19%
1	4	1	Relaciones Exteriores	\$ 1,331,630.00	0%
1	5	1	Asuntos Financieros	\$ 801,125.00	0%
1	5	2	Asuntos Hacendarios	\$ 301,002,214.00	32%
1	7	1	Policía	\$ 139,525,904.00	15%
1	7	2	Protección Civil	\$ 8,644,906.00	1%
1	8	1	Servicios Registrales, administrativos y patrimoniales	\$ 3,873,398.00	0%
1	8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ 1,302,457.00	0%
2	1	5	protección a la diversidad biológica	\$ 6,973,269.00	1%
2	1	6	otros de protección ambiental	\$ 2,175,014.00	0%
2	2	1	urbanización	\$ 122,220,068.00	13%
2	2	6	servicios comunales	\$ 84,646,161.00	9%
2	2	7	desarrollo regional	\$ 17,585,790.00	2%
2	3	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ 18,917,742.00	2%
2	4	2	Cultura	\$ 7,191,911.00	1%
2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ 2,882,096.00	0%
3	2	1	Agropecuaria	\$ 296,977.00	0%
3	7	1	Turismo	\$ 2,942,100.00	0%

3.- ¿Para qué se gasta? Dependiendo de su destino (gasto social, en seguridad Pública, medio ambiente, generación de empleos, por ejemplo.)

La clasificación programática sirve para identificar la función, programa actividad y objetivos en los que se erogaran los recursos públicos. Vinculados al Plan Municipal de Desarrollo Tonalá 2012-2015.

El Plan Municipal de Desarrollo Tonalá se divide en ejes y estos a su vez en programas.

Eje

Son los objetivos y las estrategias generales en torno a 5 problemas que, por su relevancia y naturaleza, impactan en todas las áreas del Municipio y las cuales son atendidas por medio de políticas transversales.

I. Desarrollo Territorial y Medioambiental.

Este eje aborda la problemática principal, las estrategias y las líneas de acción, asociadas principalmente con el crecimiento urbano y demográfico, y medio ambiente en el municipio ha originado un incremento en la generación de residuos sólidos. Han propiciado un incremento notorio en la generación de residuos sólidos per capita en el municipio y una mayor contaminación de aguas, suelo y aire, así como la pérdida de riqueza biótica por efecto del crecimiento urbano desordenado, en particular, las descargas de aguas residuales, tanto domesticas como industriales, siguen siendo un problema para la salud humana, la agricultura y la ganadería en el municipio.

II. Salud, Bienestar e Integración Social.

Este eje revela detalladamente las condiciones de vida de la población del municipio en términos de la salud, educación, desarrollo cultural, pobreza, desigualdad, marginación y vulnerabilidad. Así mismo plantea las estrategias y líneas de acción orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de capacidades, el acceso a los servicios públicos básicos y la generación de oportunidades para impulsar el desarrollo humano y social.

III. Equipamiento y Movilidad Urbana

Este eje se orienta la movilidad urbana del municipio, Tonalá se ve fuertemente influenciado por el proceso de metropolización que vive en el Área Metropolitana de Guadalajara desde hace tiempo, lo que ha generado una fuerte aglomeración urbana, la intensificación de la movilidad y un crecimiento desproporcionado del parque vehicular sobre el territorio. El objetivo principal

de este eje es garantizar un crecimiento armónico, ordenado y sustentable del área urbana mejorando sustancialmente la conectividad y movilidad al interior del territorio municipal y en su integración funcional con Área Metropolitana de Guadalajara, con base en el marco institucional existente en la materia e incrementando el equipamiento urbano y la infraestructura en comunicaciones.

IV. Fomento Económico y Empleo

Este eje se orienta el fomento de la economía del municipio para la atracción de inversiones, la generación de empleos y el fortalecimiento a la competitividad. Además se plantean las estrategias y líneas de acción relativas al fortalecer las capacidades productivas y competitividad del municipio, generando, mediante los instrumentos de política pública, un atractivo ambiente de negocios que incentive la inversión productiva y la generación de empleos formales.

V. Innovación Administrativa y Gobierno Eficiente

Este eje busca atender el compromiso del actual Gobierno de impulsar una manera de gobernar democrática, moderna y transparente y sobre todo efectiva con una clara orientación a resultados. En este sentido, es de la mayor relevancia, la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar los alcances y los resultados de la política gubernamental. Este eje incluye diagnóstico, estrategias y líneas de acción en temas como el combate de la corrupción, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la coordinación institucional y la vocación del servicio público en beneficio de la población.

Clasificación programática

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
i.- Desarrollo territorial y medioambiental
II.- Salud, Bienestar e Integración Social
iii.- Equipamiento y Movilidad Urbana
IV.-Fomento Económico y Empleo
V.- Innovación Administrativa y Gobierno Eficiente

Racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

¿Que se entiende por racionalidad?

Es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, de que disponen las Dependencias y Entidades del sector público buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y los niveles de producción de bienes y servicios.

¿Que es la austeridad?

Son las medidas para la distribución de gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas, programadas en el presupuesto de egresos.

¿Que es la disciplina presupuestaria?

Es del ejercicio de los recursos en montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad a fin de evitar ampliaciones de gasto no programados.

¿Cuáles son las medidas que se han tomado de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria?

Las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria están contenidas en el Título Séptimo:

a) Servicios Personales (trabajadores)

- Ningún servidor público municipal podrá percibir un sueldo bruto igual o superior del Presidente Municipal.
- Se publica el tabulador de sueldos y salarios
- Regular las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias.
- Abstenerse de cubrir gastos por concepto de honorarios que no estén autorizados por la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano.
- Abstenerse de incorporar mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales en la modalidad de honorarios asimilados a salario, personal para el desempeño de labores iguales o similares a las que se realiza el personal que forma la plantilla autorizada.
- Únicamente en casos debidamente justificados se podrá celebrar contratos de prestación de servicios personales en la modalidad de honorarios asimilados a salario, cuando no pueda satisfacer las

necesidades con el personal y los recursos técnicos con que cuente y la vigencia de dichos contratos no deberán rebasar el ejercicio fiscal 2014.

- Abstenerse de proponer traspasos de recursos de otros capítulos de gasto al capítulo de servicios personales y viceversa.
- Abstenerse de contratar recursos humanos que generan incompatibilidad en el empleo. Se considera la existencia de incompatibilidad en el empleo, cuando una sola personal ocupe dos o más puestos o comisiones remunerados con cargos al Decreto de Presupuesto de Egresos, o cuando se ocupen uno o mas puestos en cualquier Municipio, en el Gobierno del Estado o en la Federación.
- Abstenerse de traspasar a otras partidas que integran el presente Decreto de Presupuesto de Egresos destinado a programas de capacitación.
- Las Dependencias y Entidades no podrán autorizar ningún tipo de gratificación, compensación, bono o emolumento extraordinario sin la autorización de la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, previa determinación de disponibilidad presupuestal emitida por la Tesorería Municipal.
- Los recursos previstos en servicios personales que por alguna causa no se gasten se consideran económicas y serán cancelados, por la Secretaría de Finanzas.

b) Servicios Generales

- i. Gastos ceremoniales, de orden social y fomento de actividades cívicas;
 - ii. Impresos, publicaciones oficiales, y en general lo relacionado con gastos de comunicación social, con excepción de los programas de cultura, educación, salud, turismo y prestación de servicios públicos;
 - iii. Reuniones, convenios y exposiciones;
 - iv. Otorgamiento de becas distintas a las comprendidas en los programas autorizados por el municipio de carácter educativo;
 - v. Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados;
 - vi. Honorarios;
 - vii. Servicios relacionados con la certificación de procesos;
 - viii. Mantenimiento menor de inmuebles;
 - ix. Arrendamiento de inmuebles;
 - x. Telefonía celular, y
 - xi. Gastos en comisión.
- La adquisición de vehículos nuevos estará sujeta a la autorización de la hacienda Municipal.
 - En materia de telefonía la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, establecerá medidas para la cancelación y sustitución de líneas directas por líneas de conmutadas y cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando

a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas.

- Optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios que se dispongan, reduciendo al mínimo, adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas.
- No procederá el arrendamiento de inmuebles sin que medie autorización y suficiencia presupuestal emitida por la Hacienda Municipal.
- Para la adquisición de bienes y servicios deberán observar los montos de los rangos mínimos y máximos..
- Los viáticos que se asignen cuando sea indispensable que los servidores públicos viajen en el desempeño de actividades oficiales, se calcularán de acuerdo a los tabuladores autorizados y demás disposiciones aplicables, estrictamente por el tiempo que duren las comisiones conferidas.

Programas Bienestar

¿Qué son los subsidios?

Los subsidios son las asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos que, a través de las Dependencias y Entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, como son: becas útiles escolares, uniformes, apoyo a jefas de familia desempleadas, discapacitados, personas de la tercera edad, entre otros.

¿Qué es Bienestar?

Se trata de nueve programas sociales que son parte de la nueva Política Social del Gobierno de Jalisco, cuyo objetivo final es abatir los indicadores de pobreza que prevalecen en los municipios. Estos programas en su conjunto canalizan una inversión sin precedentes para brindar apoyos económicos y en especie.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



Responsable de la publicacion:

- **HACIENDA MUNICIPAL**
C.P. Jorge González Pérez.
Tesorero Municipal
35866070 Ext. 1301, fax 1302.
Unidad Administrativa, Morelos # 20,
Col. Tonalá Centro, C.P.45400.
Tonalá, Jalisco.
- **DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**
L.C.P. Luis Santos Medrano Arana.
Director de Programación y Presupuesto.
35866000 Ext. 1332.
Unidad Administrativa Morelos # 20,
Col. Tonalá Centro, C.P.45400.
Tonalá, Jalisco.

SIGUENOS EN:

H. Ayuntamiento de Tonalá



Consulta/descarga el Presupuesto Ciudadano 2014 completo en

<http://www.tonala.gob.mx/es/transparencia.php?accion=inicio>